



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7461

23/02/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1520:

R.I. Plan de Negocios y Proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital. Período 2022/2023. Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto establecer que el vencimiento para los Apartados I y II del Régimen Informativo "Plan de Negocios y Proyecciones y Autoevaluación del Capital" operará a los 20 días hábiles desde la publicación de los supuestos macroeconómicos por parte de este BCRA mientras que, para los Apartados IV y V a los 35 días hábiles, contados desde la mencionada publicación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros